



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00725696-UNC-ME#FCQ Concurso Prof. Auxiliares - DQTC

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 1542/22 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

La RR 1231/21 que delega a las Facultades el proceso de retorno a la presencialidad

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad como se indica a continuación:

3 (tres) cargos de Profesor Asistente –DS-

3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A –DS

Área Docente: Todas las áreas de docencia del departamento

Área Investigación:

- Química Computacional.
- Electroquímica Teórica

Perfil del Candidato: INVESTIGACIÓN

- Título de grado otorgado por esta Facultad o de carreras afines.
- Preferentemente, egresado o estudiante de carreras de doctorado de esta Facultad.
- Acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación aprobado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales.
 - La orientación en investigación deberá corresponder, preferentemente, a proyectos llevados a cabo en el Departamento de Química Teórica y Computacional, bajo la dirección de profesores regulares del mismo.
- Preferentemente, acreditar tareas de gestión, extensión y participación institucional en el Departamento de Química Teórica y Computacional y/o en la Facultad representando al Departamento.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **19 de septiembre al 9 de octubre de 2023, inclusive**. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar-.

Artículo 4º: A los fines de la inscripción, los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (*Curriculum Vitae*) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 5º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titular	Suplente
Dra. Patricia A. PAREDES OLIVERA	Dra. Mariana I. ROJAS
Prof. Asociada – DQTC-FCQ	Prof. Adjunta – DQTC-FCQ
Dr. Fernando COMETTO	Dr. Marcelo PUIATTI
Prof. Adjunto – DFQ-FCQ	Prof. Adjunto – DQO-FCQ
Dra. María Cecilia GIMENEZ	Dra. Gabriela POZO LÓPEZ
Prof. Adjunta - FAMAF	Prof. Adjunta - FAMAF

Observadores estudiantiles

Sr. Juan Cruz LATORRE – Titular – DNI 41755618

Srta. María Florencia RODRÍGUEZ – Suplente – DNI 38003311

Artículo 6º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.